



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS PERSONA NATURAL**

1. Entidad que convoca:

- a. UNIDAD EJECUTORA: Hospital Nacional Hipólito Unanue
- b. UNIDAD DEPARTAMENTO: EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

2. Denominación de la contratación

Contratación del **Servicio de un Médico General** para el Area de Procura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

3. Finalidad Publica:

Permitir y Garantizar la continuidad de la detección de donantes en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

4. Objeto del servicio:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue, requiere contratar bajo la modalidad de servicios por terceros a un **(01) Médico General** que tenga conocimiento y experiencia en organización de la detección de donantes potenciales en los establecimientos de salud.

5. Descripción de productos y/o entregables:

- Organización de la detección de donantes potenciales en los establecimientos de salud.
- Recepción del aviso de un donante potencial.
- Evaluación y calificación del donante potencial.
- Coordinar con el médico tratante o en su defecto, con el responsable del servicio donde se encuentre el potencial donante, el mantenimiento del donante potencial, en condiciones adecuadas para la donación.
- Seguimiento y control de los resultados de pruebas complementarias.
- Coordinación permanente con la DIDOT o quien haga sus veces, sobre las actividades de procura que se desarrollen en el establecimiento de salud.
- Verificación de la firma del Acta de comprobación de Muerte Encefálica, cuando corresponda.
- Obtención del consentimiento familiar si el caso lo requiere.
- Organización del transporte del donante al establecimiento donador-trasplantador de ser el caso.
- Organización de la recepción y supervisión del mantenimiento del donante.
- Coordinación con los equipos quirúrgicos para la ablación y trasplante.
- Coordinación de la realización de los estudios de histocompatibilidad.
- Control de la evolución de la extracción de órganos y tejidos.
- Verificación del envío de los órganos, muestra de ganglio, bazo y análisis al laboratorio de histocompatibilidad.
- Verificación de la entrega del cadáver en condiciones éticas a la familia, así como la verificación de la entrega del correspondiente certificado de defunción.
- Coordinación para la ejecución de actividades en pro de fomentar la cultura de donación y trasplante en su ámbito.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

6. Requisitos y/o perfil del proveedor

El proveedor deberá contar con el siguiente perfil: (formación académica, capacitación y experiencia laboral):

- Profesional titulado en la Carrera de Médico Cirujano (Médico General)
- Colegiatura de Médico emitida por CMP
- Colegiado y habilitado vigente
- Copia R.D. SERUMS.
- Diplomado en Auditoría Médica.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de salud.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de donación y trasplante.
- Conocimiento de Ética en la Función Pública.

Condiciones Generales:

- Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC) habilitado.
- Contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RNP)
- Copia del DNI
- Acreditación actualizada de colegiatura (en caso de profesionales)
- Contar con cuenta Interbancaria – CCI vinculado al RUC.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada)
- No tener antecedentes sobre sanción por la falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (declaración jurada)

7. Producto a entregar:

PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCION
Producto I: del 11 al 30 de Noviembre El proveedor deberá presentar su informe de producción con el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en el numeral 5, según TDR.	(20 días calendarios)
Producto II: Diciembre El proveedor deberá presentar su informe de producción con el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en el numeral 5, según TDR.	(31 días calendarios)

8. Lugar y plazo de ejecución:

El servicio se realizará en la entidad específicamente en el Área de Procura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

El plazo de ejecución del servicio es de:

Producto I: del 11 a los 30 días calendarios correspondiente al mes noviembre 2022

Producto II: del 01 a los 31 días calendarios correspondiente al mes de diciembre 2022, contabilizados a partir del día siguiente de la culminación del primer producto.

9. Conformidad del servicio:

La emisión de la conformidad del servicio estará a cargo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

términos de referencia acordados, la cual será acreditada con el informe de producción, el cual quedará en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior.

10. Forma y condiciones de pago:

El pago se realizará en dos (2) armadas iguales, posteriores a la recepción de la conformidad por parte del área usuaria; primero y segundo pago dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la presentación de cada entregable.

Los mismos que incluyen todos los impuestos de ley otros gastos que genere la prestación de mismo, previa presentación de informe de producción y conformidad de prestación del servicio del área usuaria.

11. Penalidades

Penalidad por mora en el caso de atraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato:

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente (por producto)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el área usuaria podrá solicitar a la Unidad de Logística, resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. Otras penalidades

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreará la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad, civil y penales que correspondan.

13. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HNHU. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

14. Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
DPTO. DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

15. Seguridad y salud

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el hospital nacional Hipólito Unanue.

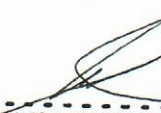
16. Disposiciones Finales

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el Código Civil, las normas, leyes pertinentes y que le son aplicables.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

17. Lugar y fecha:

El Agustino, 11 de noviembre de 2022



M.C. REYNALDO JAVIER CARAZAS CHAVARRY
CMP 39214 RNE 26133
Jefe (e) del Departamento de Emergencia
y Cuidados Críticos
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE